



“ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA ASOCIACION NACIONAL DE MUJERES EJECUTIVAS Y PROFESIONALES (ANMEPRO)

ENTRE: De una parte: **EL MINISTERIO DE LA MUJER (MMUJER)**, creado en virtud de la Ley 86-99, debidamente representado por su titular la señora **LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública, portadora de la cedula de identidad y electoral no.001-0066928-2, con domicilio en el edificio donde se aloja esta Institución, situado en las Oficinas Gubernamentales, Bloque D, Avenida México esquina 30 de Marzo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominara MMUJER o por su nombre completo .

DE otra parte: **LA ASOCIACION NACIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS, EJECUTIVAS Y PROFESIONALES, INC., (ANMEPRO)**, Institución creada mediante Decreto No. 418, del 15 de mayo 1995, al amparo de la Ley No. 520, sobre instituciones sin fines de lucro, con domicilio y asiento social en la calle Juan José Duarte No. 58, Ensanche la Fe de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica; debidamente representada por su Presidenta, **LICDA. FIOR DALIZA RODRÍGUEZ DE RANUCOLI**, dominicana, mayor de edad, casado, empresaria, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0145495-7 con domicilio en el local de la institución que representa, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará **(ANMEPRO)**.

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que el **Ministerio de la Mujer**, creado mediante a Ley 86-99, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que tanto el Ministerio de la Mujer como las entidades anteriormente mencionadas, juegan un papel fundamental en materia de educación y promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el mundo laboral y que se hace necesario provocar que se produzcan cambios culturales y de actitudes tanto en las mujeres como en los hombres, en las instituciones públicas y privadas y en las empresas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana establece como política transversal que todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deben incorporar el enfoque de género en sus respectivos ambientes de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación ente hombres y mujeres y adoptar medidas para garantizar la igualdad y equidad de género.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana cuenta con el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II), que establece como objetivo nacional la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las entidades públicas y privadas.

CONSIDERANDO: Que la **Asociación Nacional de Mujeres Empresarias, Ejecutivas y Profesionales, Inc., (ANMEPRO)**, es la primera organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, que reúne a su alrededor a mujeres Empresarias, Ejecutivas y profesionales de la República Dominicana, con la finalidad de intercambiar ideas, discutir problemas y encontrar soluciones coherentes con sus objetivos de trabajo, encaminados al desarrollo de la mujer dominicana. Esta organización contribuye al desarrollo de las potencialidades profesional, de negocios y de liderazgo de las mujeres empresarias, ejecutivas y profesionales de nuestro país, a fin de ampliar sus posibilidades de obtener mayor integración, proyección y beneficios en los medios de producción, en cualquier instancia de la sociedad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010.

VISTA: La Ley No.86-99, de fecha 11 del mes de Agosto del año 1999, que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: el Decreto No.384-87, que crea la Asociación Nacional de Mujeres Empresarias Ejecutivas y Profesionales (ANMEPRO).

VISTO: El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017, PANEG II.

VISTO: El compromiso del país para el cumplimiento de la Agenda Global 2030 y sus 17 objetivos, destacando el objetivo específico 5 para la Igualdad de Género.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Convenio, las partes libre y voluntariamente,

LAS PARTES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, DECLARAN Y ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO: Firmar el presente Acuerdo de colaboración para aunar esfuerzos en la difusión e implementación del Proyecto de "Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones" implementado por el Ministerio de la Mujer con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la **Asociación Nacional de Mujeres Empresarias, Ejecutivas y Profesionales, Inc., (ANMEPRO)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: para cumplir con el objetivo del presente acuerdo las partes se comprometen a formalizar acciones de cooperación que permitan obtener los siguientes resultados:

- a) Impulsar que las empresas miembros y la sociedad en general conozcan el Sello de Igualdad de Género **IGUALANDO RD** como modelo para promover igualdad de oportunidades y condiciones laborales para mujeres y hombres.
- b) Fomentar la contribución de empresas e instituciones para la igualdad de género, incorporando prácticas que eliminen brechas y promuevan igualdad de oportunidades y condiciones.
- c) Realización de campañas de concienciación acerca de la Norma de Aplicación para la instalación del Modelo de Gestión para la Igualdad de Género (IGUALANDO-RD).

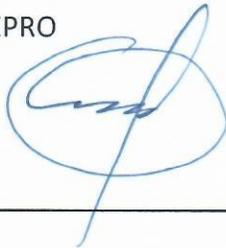


HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes firmantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes julio del año dos mil diez y siete (2017).

Firma por el MMUJER,
LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ
Ministra de la Mujer



Firma Por la Asociación Nacional de Mujeres Empresarias, Ejecutivas y Profesionales, Inc., (ANMEPRO),
FIOR DALIZA RODRÍGUEZ DE RANUCOLI
Presidenta de ANMEPRO



Firma por El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como observador,
LORENZO JIMÉNEZ DE LUIS
Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana

